



«Torturadores del franquismo ocupan hoy altos cargos en el Ministerio del Interior» (Carlos Carnicero, periodista). «Una gran mayoría de los detenidos políticos y comunes son objeto de malos tratos físicos y síquicos» (Fernando Salas). «La Ley Antiterrorista contiene disfunciones que facilitan la tortura» (Magistrado Joaquín Navarro). Frases como éstas fueron el testimonio común de los 16 testigos que presentó la defensa en el juicio por «Calumnias y desacato» contra el sociólogo y militante de HB, Justo de la Cueva, celebrado el día 15 de abril en la Audiencia Provincial de Iruña.

Juicio por calumnias a Justo de la Cueva

La tortura, los torturadores y la ley antiterrorista se sentaron en el banquillo

Silvestre Arregi

La vista, que adquirió el carácter de denuncia contra la tortura y la propia legislación antiterrorista, se convirtió en un importante testimonio sobre la existencia de torturas y malos tratos en comisarías, jefaturas y cuartelillos del Estado español.

El procesamiento de Justo de la Cueva se produjo en virtud de las presuntas declaraciones vertidas en el transcurso de una tertulia informal y en directo a través de la Radiocadena el 3 de abril de 1984 en la que el encausado acudió como representante de Herri Batasuna. En el programa estuvieron presentes, además, miembros de EE y Auzolan.

Al parecer, y según una cinta grabada, Justo de la Cueva, dijo durante el transcurso del programa que *«en el Estado español se tortura. Están los mismos policías torturadores y asesinos del franquismo, los mismos jueces que mandaban fusilar a militantes comunistas y socialistas. He llamado torturador a Felipe González porque aunque no lo haga con sus manos, lo hace con las de los guardias civiles y policías que están a sus órdenes»*.

Justo de la Cueva: «el contenido de las frases responden a mi pensamiento»

Preguntado por el fiscal si reconocía las manifestaciones vertidas en la

cinta grabada, Justo de la Cueva manifestó que no recordaba el contenido exacto de las mismas ni reconocía su voz, *«puesto que se había hablado de modo coloquial e improvisado, sin cuestionario ni texto preelaborado»*.

Afirmó no recordar lo que había dicho debido al tiempo transcurrido, pero que reconocía que *«el contenido de las frases responde a mi pensamiento porque en Euskadi se tortura»*.

Por su parte, Miguel Castells, abogado defensor, comenzó por rechazar la cinta como prueba válida y argumentó que *«una cinta magnetofónica es perfectamente manipulable»*. Dijo también que grabar en

punto y hora / 431

una cinta lo dicho en una tertulia para luego mirarlo con una lupa «*es una actitud policial y represiva*».

Testigos: unanimidad en la existencia de torturas

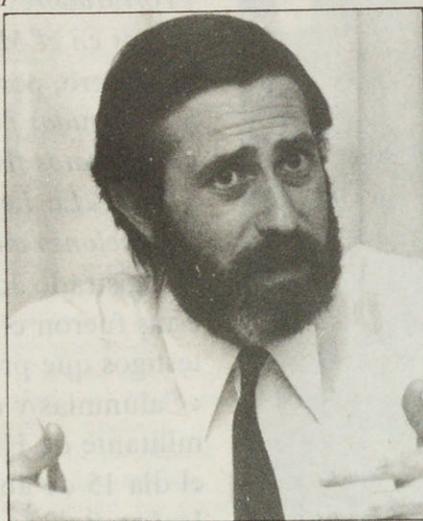
Para la prueba documental, el abogado de la defensa presentó una extensa documentación basada en informes de Amnesty International, libros sobre la tortura, un dossier con más de doscientos artículos de prensa, sentencias de delitos de tortura, etc., con el fin de refrendar y apoyar las supuestas declaraciones del acusado.

Con el mismo objeto, acudieron en calidad de testigos una serie de reconocidas personalidades relacionadas con el poder judicial: jueces, magistrados, fiscales y abogados, así como profesores universitarios, periodistas, parlamentarios y ex-detenedidos.

Uno tras otro, los testigos de la defensa, basándose en sus propias experiencias y citando las fuentes de su investigación, con ejemplos significativos, expresaron unánimemente la existencia de torturas y malos tratos. Se expresaron también en el sentido de que la Ley Antiterrorista y toda la legislación en esta materia facilita la práctica de la tortura. Contendientes y unánimes fueron también al manifestar que antiguos torturadores del franquismo se mantienen en sus cargos en la actualidad. Al mismo tiempo, se puso en tela de juicio la eficacia e independencia de la Administración de Justicia que, en la práctica actúa supeeditada al poder policial, al menos, en materia antiterrorista y que no ha colaborado a la hora de abrir sumarios por denuncias de torturas y malos tratos o sobreseyendo muchos de ellos.

Significativos fueron, en este sentido, además de los citados más arriba, los testimonios de José Antonio Martín Pallín, fiscal y presidente de la Asociación de Derechos Humanos de España, quien, sobre la existencia de la tortura dijo que «*con el PSOE no se había hecho nada para acabar con esta práctica policial*». El abogado catalán Augusto Gil Matamala expuso el caso del entonces capitán Carlos Rey que condenó a muerte a Puig Antich y que hoy, con el PSOE continúa ejerciendo. Luis Núñez, sociólogo y periodista de «Egin» recordó las torturas sufridas en 1973 a manos de

Julián Marín Ríos, uno de los policías que torturó a Joseba Arregi. Mikel Zuloaga afirmó por su parte que «*me han detenido once veces, desde que era niño. Siempre me han torturado. Yo la tortura ni la he leído ni oído, la he sufrido en mi propio cuerpo*»... Alberto Belloch, presidente de la Audiencia Provincial nº 2 de Bilbo y portavoz de «Jueces para la Democracia» manifestó que «*la Ley Antiterrorista favorece la práctica de la tortura*».



Fernando Salas

Fiscal: es clara la conclusión de que existen torturas

Al finalizar la declaración de los testigos y tras unos minutos de descanso que le debieron servir para reflexionar, el fiscal Alfonso Arroyo Lasheras, inició de nuevo la sesión afirmando que «*es clara la conclusión de que existen torturas*». «*Pues claro que existen torturas —dijo—. Yo mismo he asistido hace pocos días, en esta misma sala a un juicio contra cuatro guardias civiles por torturas*».

En efecto, la unanimidad de los testigos en sus declaraciones unida a la personalidad reconocida de todos ellos, debió influir en su valoración final para reconocer ante la sorpresa de muchos, la existencia de torturas. Resultaba, ciertamente, muy arriesgado y perjudicial para su propia exposición final negar algo que había quedado muy patente. Era pues, más sencillo admitir la existencia de torturas y malos tratos explicando que «*éstas se producen de forma aislada*» y que «*el ministerio fiscal es el más interesado en perseguirlas*». De esta forma y de manera muy inteligente, el fiscal ofrecía una imagen intachable tanto de la Administración de Justicia como de la

Guardia Civil y Policía al afirmar que «*no hay que desprestigiar al Cuerpo porque algunos miembros de ese Cuerpo sean torturadores*».

Después, el ministerio fiscal modificó la acusación de «Calumnias y desacato» por la de «Injurias y desacato», solicitando por ella una condena de 5 meses y un día de arresto.

Con ello, el fiscal optó por realizar una maniobra muy semejante a la anterior. A la vista de los testimonios escuchados, ya no se podía sostener la acusación de «Calumnias y desacato», mientras podría resultar contradictorio y peligroso conceder la libre absolución a un presunto acusado de «Calumnias» en un campo tan delicado como la tortura. De suceder así, es decir, de concederse la libre absolución, él mismo ya sería sorprendente y noticable, por lo que optó por una medida intermedia. Así pues, y también en el periodo de reflexión debió decidir el recurso de cambio de acusación por el de «Injurias» alegando que «*hay vaguedades en la inculpación y es más ventajoso para el acusado*».

En la defensa, Miguel Castells aludió a la falta de libertades de expresión y a la crítica política para decir que «*ésta es necesaria para la democracia aunque a veces implique ataques a las instituciones o gobernantes*», concluyendo que era un delito político, por lo que solicitó la libre absolución.

Arguyó también que el Tribunal Supremo había desestimado varias querellas interpuestas por HB contra Urralburu, Fraga y Bandrés a los que se acusaba de implicar a ETA con HB.

Finalmente, destacó el hecho de que numerosas personas han dicho lo mismo que se le imputaba a Justo de la Cueva y no han sido procesados. «*A mi procesado se le condena por ser militante de Herri Batasuna*».

El juicio, que tuvo una duración de 4 horas y que fue seguido por un grupo de abogados jóvenes de Iruñea en solidaridad con Justo de la Cueva, numeroso público y el Jefe Superior de Policía de Iruñea, se convirtió en un alegato de denuncia contra la tortura. En el banquillo se sentaron, pues, los torturadores, la Ley Antiterrorista y quiénes la legislan. La silla del acusado permaneció vacía ya que, por su condición de letrado, Justo de la Cueva, siguió la vista desde el estrado.

Los testigos

Alberto Belloch

Presidente de la Audiencia Provincial nº 2 de Vizcaya, y portavoz de «Jueces para la Democracia».

PUNTO Y HORA: Como Presidente de la Audiencia Provincial. ¿Qué ha aportado a la defensa de los cargos que se le imputaban a Justo de la Cueva?

ALBERTO BELLOCH: *A mí se me ha preguntado por la situación de la Administración, sobre el número de sumarios abiertos que existen por malos tratos y torturas, y yo he contestado que sólo en la sección segunda de la Audiencia de Bilbo hay actualmente cuarenta sumarios abiertos por torturas.*

P. y H.: Como experto, como jurista, ¿la llamada Ley Antiterrorista favorece la práctica de la tortura y malos tratos?

A.B.: *Esto es cierto y así lo he expresado en el juicio, pero además existen conceptos de esa ley que son anti-constitucionales y en particular la norma que permite la prórroga de in-comunicación hasta diez días, y ésta, no cabe duda, favorece la práctica de la tortura.*

P. y H.: ¿Es posible una pronta y rápida derogación de la Ley Antiterrorista, cuando menos una modificación sustancial de la misma, con garantías constitucionales para el ciudadano y el detenido?

A.B.: *Nosotros, desde «Jueces para la Democracia», estamos haciendo lo posible para que así sea y denunciaremos todos los casos de tortura, pero me temo que la situación no es óptima, desafortunadamente. No es previsible, pues, una modificación de la legislación antiterrorista en el sentido que nosotros quisiéramos puesto que los que nos oponemos a ella tenemos menos incidencia política que los partidos políticos que la apoyan.*

«La policía debe depender de jueces y no de la propia policía»

P. y H.: Es notoria, al menos en materia de legislación antiterrorista la ingerencia policial en la administración de justicia. ¿Qué pasos deberían darse para garantizar la plena independencia del poder judicial



Alberto Belloch: solamente en la sección segunda de la Audiencia de Bilbao hay actualmente 40 sumarios abiertos por torturas

frente al policial y el propio ejecutivo?

A.B.: *Desde «Jueces para la Democracia» hemos dicho muchas veces que la policía judicial debería ser la Ertzantza y no las fuerzas de seguridad del Estado. Pero es necesario que esa policía no dependa del ejecutivo, ni siquiera del ejecutivo de Vitoria. La policía debe depender de jueces y no de la propia policía. Mientras no haya una policía que dependa de jueces nunca habrá un mecanismo de control de sus actuaciones.*

José Ignacio Lacasta.

Profesor de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

«Es indignante que procesen a gente en temas relacionados con la libertad de expresión» —comentaba J.I. Lakasta—.

P. y H.: A Justo de la Cueva se le acusa por una frase que decía más o menos que en la policía siguen los mismos torturadores que en el franquismo.

J.I.L.: *«En efecto, y esto, como decía, es indignante. Hemos tenido que sufrir al Comisario General de Información durante muchos años. Yo fui*

torturado por él en 1973 y ahora no sólo está ahí sino que ha sido ascendido por Barrionuevo».

P. y H.: En el juicio has mencionado más nombres de torturadores del franquismo que aún están en activo.

J.I.L.: *«Sí, he mencionado cinco nombres, todos ellos conocidos torturadores y que hoy ocupan altos cargos en el Ministerio del Interior. Los he mencionado para apoyar las afirmaciones de Justo de la Cueva. Te puedo decir que además del ya conocido Martínez Torres está el Jefe de Policía de Sevilla, el Jefe de la Brigada de Información de Zaragoza, Juan Bautista Gala Estevez, que ha sido el Jefe de estudios de la Escuela de Policía de Avila y éstos participaron en mi interrogatorio en 1973, en pleno franquismo y que aquí los tenemos ahora. Puedo afirmar con plenitud de conocimiento que son unos torturadores. En la actualidad, si no torturan con sus manos, son jefes de torturadores. En todo caso es indigno que estén ahí. Puedo asegurar que continúan los antiguos torturadores en la cúpula y además, ascendidos con el PSOE».*

«Legislación antiterrorista no. Medidas políticas sí»

P. y H.: ¿Podrías ofrecer alguna alternativa para que no se tuvieran que elaborar legislaciones antiterroristas?

J.I.L.: *Las leyes antiterroristas no conducen a nada, no aportan soluciones. Muy al contrario, sólo sirven para conceder cobertura a los delitos de tortura y malos tratos. Por tanto hay que exigir la disolución de la Ley Antiterrorista y la anulación de las leyes de excepción y represivas y ofrecer medidas políticas. Hay que exigir la disolución de la policía política puesto que está demostrado que siempre están implicados en las tramas negras. Incluso en países de larga tradición democrática como Italia, de donde han venido los únicos peligros de golpe de estado fascista ha sido de la policía política. Las policías políticas son un nido de fascistas.*

P. y H.: ¿En qué términos planteas la desaparición de esas fuerzas fascistas y reaccionarias?

J.I.L.: *«Siguen estando los mismos torturadores porque hicimos poca fuerza.*

No se puede dejar desalojar del aparato a los elementos fascistas sin hacer mucha fuerza popular. Sería bueno que la gente tomara conciencia social con este problema. Tanta conciencia como se tiene, por ejemplo, con el problema de la OTAN. En Euskadi sí se tiene conciencia del problema porque aquí se vive diariamente.

«La Policía y la Guardia Civil no tienen trabas ni límites en su actuación»

P. y H.: Mientras una y mil veces ha quedado demostrada la existencia de torturas, mientras el propio fiscal ha asegurado que en comisarías y cuartelillos se practica la tortura y los malos tratos, la llamada Ley Antiterrorista, lejos de suprimirse, se amplía y se conceden prórrogas de hasta 15 días como en el caso de los dos supuestos militantes de ETA (m) del «Comando Nafarroa». ¿Qué supone política y jurídicamente esta nueva y preocupante actuación represiva?

J.J.L.: «Es muy fácil y no me extraña que esto suceda ya que con la Ley Antiterrorista el poder judicial juega un papel de comparsa. A una persona que está herida con una bala en el hígado no se le pueden arrancar declaraciones. Y si se hacen no son válidas. Sin embargo, el periódico «El País» ha estado atribuyendo como ciertas las declaraciones de la presunta militante de ETA. Es tan grave que esto lo haga la policía como el periódico de mayor difusión del Estado.

Por otro lado no me extraña nada que sucedan cosas como éstas puesto que tanto la Policía como la Guardia Civil no tienen trabas ni límites en sus actuaciones. Mientras no haya control a las fuerzas policiales, no sirven las leyes. Si se permite la actuación autónoma de la policía, sobran todo tipo de consideraciones jurídicas».

Augusto Gil Matamala.

Abogado catalán y Miembro de la Comisión de Defensa de los Derechos de la Prensa.

(Defensor de sectores radicales e independentistas y nacionalistas catalanes, llevó a cabo la defensa de los acusados por José M^a Bultó).



Justo de la Cueva junto a Miguel Castell.

José María Loperena.

Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos, miembro de un despacho de abogados de Barcelona que defiende asuntos de derechos humanos fundamentalmente.

Participó en el caso Berga y Scala y, habitualmente, en defensas políticas radicalizadas en Cataluña.

Ambos abogados catalanes actuaron como testigos de la defensa de Justo de la Cueva.

«La existencia de la tortura y malos tratos en jefaturas de policía y en comisarías españolas, es una realidad que yo mismo —comenta Augusto Gil— he podido constatar con mis propios ojos. Precisamente para dar testimonio de ello y apoyar las opiniones de Justo de la Cueva, hemos venido a Pamplona».

«Los casos de tortura siempre están relacionados con la Ley Antiterrorista»

P. y H.: ¿En qué te basas para afirmarlo?

A.G.: He trabajado en tres procedimientos de torturas y malos tratos de la policía, dos de ellos el año pasado, debidos a la detención de militantes independentistas acusados de pertenecer a Terra Lliure que fueron objeto de tortura, y lo denunciemos. Ello dio lugar a una querrela en la que participamos treinta abogados de Barcelona. Hay que destacar que todos los casos de tortura siempre han estado relacionados con la aplicación de la ley antiterrorista. Ahí está el caso de

Carlos Sastra, de Terra Lliure. Yo presenté el estado físico en que se encontraba cuando se le levantó la incomunicación. Vi que no se podía mover apenas y que tenía que andar arrastras. Eso fué un conocimiento directo.

J.J.L.: Mi testimonio se concreta en el conocimiento a ciencia cierta de la existencia de torturas en el Estado español. Son torturas que conozco a través de asistencias a comisarías. He presenciado testigos que tenían que ser asistidos por el forense en lamentable estado físico y psíquico. He denunciado el caso de un cliente, José Luis Rovira, que había sido sujeto a múltiples torturas ante el Juez de Guardia de Barcelona.

P. y H.: Vayamos a la segunda parte del párrafo del delito. ¿Aportáis algún testimonio que contemple o asevere que en efecto «los mismos policías torturadores y asesinos del franquismo, los mismos jueces que mandaron fusilar a militantes socialistas y comunistas, hoy siguen torturando»?

A.G.: Yo no voy a generalizar en la respuesta. No voy a decir que todos los policías y jueces sean los mismos que actuaban en el franquismo pero sí, que hay muchos. Te voy a poner un ejemplo. El entonces Capitán Carlos Rey, que fué el ponente en el consejo de guerra que condenó a muerte a Salvador Puig Antich, ahora comandante, ha sido el juez instructor en el consejo de guerra que se llevó a cabo por los hechos del asalto al Cuartel de Berga. Esto es un ejemplo significativo para constata-

tar que la continuidad, incluso con ascenso, en la categoría militar, existe aún después de 10 años.

«Se dictan normas que contradicen el propio texto constitucional»

P. y H.: Recientemente un militante catalán ha publicado en Punto y Hora un artículo en el que manifestaba que precisamente esa revista ha demostrado que tanto la Constitución española como el Estatuto de Gernika son papel mojado que no garantiza los derechos personales ni nacionales. En este sentido. ¿Cuál es vuestra opinión y qué valoración os merece el Estatuto catalán?

A.G.: *Esta es una Constitución con la que podemos o no estar de acuerdo, pero el problema fundamental es que se dictan otras normas de rango inferior que matizan o de alguna forma desarrollan algunos artículos de la misma y crean una serie de normativas que contradicen el propio texto constitucional. De esta forma surge por ejemplo, la llamada Ley Antiterrorista, que favorece la práctica de la tortura desde el momento en que a un detenido se le puede tener diez días incomunicado en el desamparo más absoluto y a merced de unos funcionarios que incluso lo fueron en el franquismo.*

«El Estatuto de Autonomía perpetua el carácter de supeditación»

J.J.L.: *Respecto al Estatuto, yo voy a hablar del estatuto catalán, y que básicamente es semejante al vasco, debo decir que no es una ficción sino una realidad con una importancia política. Es un instrumento político que sirve a los intereses y expectativas de fondo de una porción importante del nacionalismo-regionalismo-autonomista o catalanismo españolista. Es el ámbito que vota a Convergencia.*

Ahora bien, este Estatuto lo que no expresa es la voluntad de soberanía nacional, de independencia plena. En ese caso, el Estatuto de Autonomía, es un elemento más del engranaje opresivo que tiende a perpetuar la hegemonía española sobre otra nación. Por tanto, el Estatuto responde tan sólo a la voluntad de una parte de la nación que acepta el carácter supeditado de Catalunya a la estructura política española.

«El independentismo catalán es algo reciente pero en aumento»

P. y H.: En Euskadi podemos hablar

de la existencia de un «telón electrónico» que impide el paso informativo y por tanto, no permite que el resto de los pueblos del Estado español conozca la realidad vasca, y principalmente la realidad política y social del sector vasco que no acepta la vía estatutaria y reclama la soberanía nacional plena. Existe también en Catalunya, ese «telón electrónico», ese cerco informativo y, para romperlo en su caso, ¿cuáles son las características y expectativas de los sectores del pueblo catalán que tampoco aceptan la vía estatutaria?

A.G.: *Es evidente que en Catalunya, como en Euskadi, existe el cerco informativo, pero las características de la realidad catalana y vasca son diferentes. Por una parte, la conciencia española y no catalana de los sectores inmigrantes se ha reforzado o acentuado con el PSOE. Por otra, existe un amplio sector mayoritario que se expresa en formas autonomistas y por tanto, aceptan la supeditación. El sector nacionalista resistente, que aspira a una soberanía plena, hay que entenderlo como minoritario, y en algunos sentidos, políticamente marginal. No hay presencia de esos sectores a nivel político ni siquiera municipal. No obstante, va en aumento. Hace diez años hablar de independentismo era insólito en Catalunya. Es un concepto absolutamente reciente, que está tomando cuerpo social. La ex-*

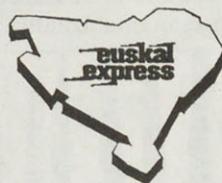
presión política está muy por detrás de la corriente social que comienza a hablar en términos de independencia.

P. y H.: ¿La presencia o ausencia de la lucha armada en Catalunya tiene influencia en el grado de maduración de esa corriente independentista y de soberanía plena?

A.G.: *Si la pregunta es que si en un proceso de lucha armada y su vinculación al movimiento de masas es un catalizador de un movimiento nacional, evidentemente, tengo que contestar que sí. Pero esto en Catalunya es una expectativa más que una realidad.*

P. y H.: Una última pregunta. ¿Qué trabajo o actividades se desarrollan en Catalunya en denuncia y lucha contra la tortura?

J.M.L.: *Hace cuatro años eran tantas las detenciones y la práctica de la tortura y malos tratos, que una serie de organismos, plataformas ciudadanas y partidos políticos creamos lo que se dió en llamar «Tribunal Popular contra la tortura», que tenía y tiene, por objeto, concienciar a la opinión pública sobre la existencia de las mismas. Es un tribunal testimonial al que en cada sesión que realiza, informalmente, se invita a una serie de personalidades y magistrados, a que presencien casos de torturados que exponen sus experiencias. Después de cada sesión, se hace un pronunciamiento contra la Tortura.*



EUSKAL-EXPRESS, S.A. Mezulariak-Mensajeros

ZERBITZU MOTORIZATUAK - MERKATAL IBILGAILUAK
SERVICIOS MOTORIZADOS - VEHICULOS COMERCIALES

Teléfonos: (94)4234346 - 4247345 - BILBO

DONOSTIA
443 - 351519

GASTEIZ
945 - 276186